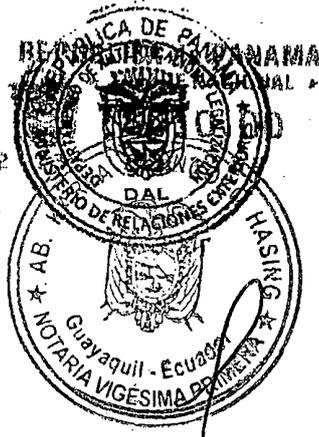


cert

120  
8212  
4275

05 02



**RESOLUCIÓN DEL ÚNICO DIRECTOR  
DE  
KWINTER LTD.**

La suscrita, Brunilda G. Broce, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con domicilio en Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número B-191-314, actuando en representación de DIRSERV INC., Único Director de KWINTER LTD., una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Franberc Andrade Ceballos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con identificación 091251331-4, para que a nombre y representación de la compañía, pueda:

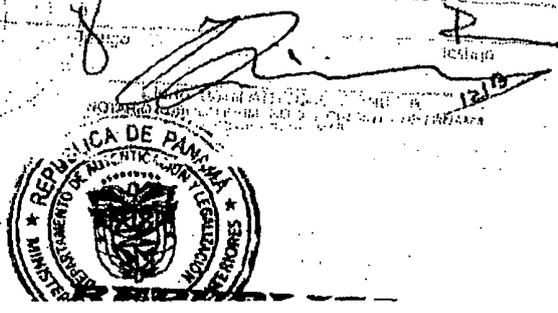
- a. Representar a la compañía en el ejercicio de sus derechos como accionista de "AGROVEGETALES S.A", con la facultad de comparecer a juntas generales de accionistas, renunciar citaciones y ejercer el derecho a voto sobre cualquier asunto que se trate en las sesiones de Junta general de dicha sociedad; y,
- b. Suscribir todos los documentos requeridos por las autoridades ecuatorianas con el objeto de acreditar la titularidad que tiene la compañía de las acciones de "AGROVEGETALES S.A" y cumplir con cualquier otra obligación legal que tenga KWINTER LTD. en virtud de las leyes ecuatorianas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, el 11 de enero de 2013

*Brunilda G. Broce*  
 Brunilda G. Broce  
 En nombre y representación de  
 DIRSERV INC. - Único Director

En Llamada: Licdo. VAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero, del Circuito de Panamá Primer Superior con cédula de identidad personal no. 2-314-155.  
 Que dada la certeza de la identidad del suscritor (firmante) e  
 presente documento se la ha otorgado el día 11 de enero de 2013 en  
 PANAMA.

015 11/01/2013



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: IVAN A. BONTILLA D.
- 3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE

---

- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 06/02/2013
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bajo el número 121-B / # Rec.: 454445 DT
- 9. Sello / timbre:
- 10. Firma del funcionario



*[Signature]*  
**Leyda de Barrow**  
Firma Autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS  
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley  
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1)...  
UNA.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que  
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombón, a 01 FEB 2014.

*[Signature]*  
**AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE**  
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 28 ENE 2015

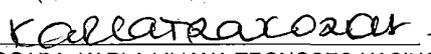
*[Signature]*  
**Ab. Karla Troncozo Hasing**  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



2015-09-01-021-D000238

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS NUMERO: 2015-09-01-021-D000238**

Ante mí, Abogada. Karla Liliana Troncozo Hasing NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): FRANBERC ANDRADE CEBALLOS, portador(a) del documento de identidad No 0912513314, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara que la(s) firma(s) constante(s) en el FORMULARIO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
ABOGADA. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

